



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00304-00

Se incorpora al expediente, y se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes, el despacho comisorio No. 125 del 18 de octubre de 2018, devuelto sin auxiliar por cuanto ya se había realizado la entrega, así:

Itagüí, 03 de septiembre de 2021

Oficio N° 582

Doctor (a)
LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO
Secretario (a)
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGÜÍ
Carrera 52 nro. 51 -68, oficina 102
Edificio Nacional Judicial Itagüí
Itagüí

Asunto: Devolución despacho comisorio Nro. 125/2018/00304

La Dirección Autoridad Especial de Policía, Integridad Urbanística del Municipio de Itagüí, recibió el despacho comisorio Nro. 125/2018/00304 en proceso instaurado por **DIEGO LEÓN LÓPEZ VILLA**, contra **GLORIA ELSY GUTIERREZ ZAPATA Y MARIA LUCELLY ZAPATA DE GUTIERREZ**, para efectos de llevar diligencia de **LANZAMIENTO Y ENTREGA DE BIEN INMUEBLE**, el cual se encuentra ubicado en la calle 34 Nro. 47 – 07, apto 200, del municipio de Itagüí.

Se devuelve la comisión ya que el despacho comisorio ya se había realizado.

Conforme a lo anterior, se devuelve el Despacho Comisorio emitido por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí y recibido en la administración municipal bajo radicado 18102513147215.

Anexos: tres (3) folios.

Atentamente


GLORIA PATRICIA GIRALDO CAMPO
Profesional Especializada -Abogada.
D.A Autoridad Especial de Policía, Integridad Urbanística

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 202
fijado hoy 19 DE NOVIEMBRE DE 2021

LL

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e62cb4e1a7f48d4b4440af84d6941a35fed3fe904619c3754d8fe614ba69c333**

Documento generado en 18/11/2021 12:32:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>